



Buenos Aires, 27 de abril de 2017

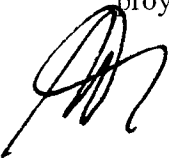
VISTO la Ordenanza N° 1292 que reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos Centros y Grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Mendoza ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del Centro denominado "Centro Regional de Investigación y Desarrollo en Computación y Neuroingeniería - CeReCon" radicado en la aludida Facultad, acompañando al efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 087/2017, de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del "Centro CeReCon" al Doctor Ingeniero Santiago PEREZ y como Vicedirector al Especialista Ingeniero Antonio ALVAREZ ABRIL, quienes junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Mendoza demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

 Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.



Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad realizó un análisis de la pertinencia de la solicitud y del resultado de la evaluación del mismo, cual cumple con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 1292, y considero que se reconozca como Centro al “Centro Regional de Investigación y Desarrollo en Computación y Neuroingeniería - CeReCon”.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional como **Centro** al “Centro Regional de Investigación y Desarrollo en Computación y Neuroingeniería - CeReCon” dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Mendoza, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar como Director “Centro Regional de Investigación y Desarrollo en Computación y Neuroingeniería - CeReCon” al Doctor Ingeniero Santiago PEREZ (DNI N° 14.065.374) y como Vicedirector al Especialista Ingeniero Antonio ALVAREZ ABRIL (DNI N° 13.716.725), docentes investigadores de la Facultad Regional Mendoza.





Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 3º.- Designar a los Especialistas Ingenieros Adolfo GONZALEZ (DNI N° 8.146.845), José BALACCO (DNI N° 10.207.354); al Ingeniero Hugo MORALES (DNI N°11.082.497) y al Magister Ingeniero Higinio FACCHINI (DNI N° 13.467.250), docentes investigadores de la Facultad Regional Mendoza, como miembros del Consejo Ejecutivo del CeReCon.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 569/2017**

UTN
SC, TyP
SCyT
M/MTG

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior